ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA
Departamento de Educación Municipal

RECIBIDO
06 JUN 2024
CONTROL
A.M. P.M.

DECRETO ALCALDICIO Nº 4690 /
LA LIGUA, 06 JUN 2024

VISTOS:

- La Ley Nº 18.695/86 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus Modificaciones.
- La Sentencia de Proclamación de fecha 25 de junio del 2021, del Tribunal Electoral de Valparaíso, enmendada con fecha 26 de junio del 2021.
- La Resolución Nº 7 Y 8 del año 2019, de la Contraloría General de la República.
- Ley Nº 19.886 y su Reglamento Vigente y sus Modificaciones.
- Decreto de Alcaldía N°2987, de fecha 11 de abril de 2024, que nombra Directora Suplente en la Dirección de Control Municipal.
- Solicitud de Compra N°160/2024 Programa Residencia Familiar.

CONSIDERANDO:

Que, para las compras menores a 10 UTM la ley 19.886 y su reglamento vigente indica en su Art. 10° número 7, letra n) que: "Cuando se trate de adquisiciones inferiores a 10 UTM, y que privilegien materias de alto impacto social, tales como aquellas relacionadas con el desarrollo inclusivo, el impulso a las empresas de menor tamaño, la descentralización y el desarrollo local, así como aquellas que privilegien la protección del medio ambiente, la contratación de personas en situación de discapacidad o de vulnerabilidad social. El cumplimiento de dichos objetivos, así como la declaración de que lo contratado se encuentre dentro de los valores de mercado, considerando las especiales características que la motivan, deberán expresarse en la respectiva resolución que autorice el trato directo.

Que, en este caso, se está privilegiando materias de alto impacto social, e impulso a empresas de menor tamaño de la comuna y que el valor según cotización está dentro de los precios de mercado.

Que, el programa necesita la adquisición de alimentación para el desarrollo de actividades.

DECRETO:

1º Autorícese la Compra Menor a 10 UTM, según lo faculta la Ley 19.886 y su Reglamento, según Art. 10, N°7, letra N, para adquisición de alimentación para el Programa Residencia Familiar, según cotización adjunta.

2° Instrúyase por este medio a la unidad de adquisiciones para que confeccione y envíe la respectiva Orden de Compra por el Portal Chile compra al proveedor María Cecilia Valdivia Rut: 09.238.806-9, por un valor total de $240.000.- valor iva incluido, el cual se inserta dentro de las 10 UTM.

3° Impútese el gasto que irrogue el presente decreto al presupuesto correspondiente al Programa Residencia Familiar del Departamento de Administración de Educación Municipal vigente.

4º Publíquese el presente decreto en el sistema de Chile Compra dentro de una Plazo de 24 horas, contados desde su dictación.

Anótese, Comuníquese y Archívese

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
ALCALDE
PATRICIO PALLARES VALENZUELA

PATRICIO PALLARES VALENZUELA
ALCALDE

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
SECRETARÍA MUNICIPAL
DE LA LIGUA

MARIA IGNACIA IBACACHE GALLARDO
SECRETARIA MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD
CONTRALOR MUNICIPAL(S)
LA LIGUA

EXAMINADO
10 JUN 2024
CONTRALORIA
LALIGUA

DISTRIBUCION:
ADQUISICIONES DAEM
ARCHIVO
PPV/MIG/CFA/HQC/yvo

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

MEMORANDUM N°. 160
ANT.:
MAT.: Solicita Orden de Compra
LA LIGUA, 28 Mayo 2024

DE: **DINA HERRERA FIGUEROA**
Asistente Social
Encargada Técnica Programa Residencia Familiar

A: **HERNAN ORTEGA CERDA**
Encargado Finanzas
Departamento Educación Municipal

Junto con saludarle, por medio del presente solicito a usted realizar Orden de Compra con cargo al Programa Residencia Familiar a **María Cecilia Valdivia C.I. 9.238.806-9**, a fin de cumplir con actividad N°3 del Plan de Trabajo, la cual se encuentra planificada para el día miércoles 12 de junio a las 16:00 horas en salón Omil.

- *Reunión Inicial todos los actores del Programa, se socializa normativa y protocolos de acción, Objetivo crear lazos y vínculos entre todos los actores, propiciando la integración de los nuevos becados y tutores. Gasto contempla material de oficina, impresiones y carpetas, colaciones para los asistentes.*

El monto definido para la actividad son **240.000 pesos**, que esta destinado a coffe break o colaciones para los asistentes (Opción 2)

Se adjunta lista de alumnos y tutores con asistencia a mayo 2024 y cotización.

Sin otro particular, saluda atentamente,

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
ASISTENTE SOCIAL

DINA HERRERA FIGUEROA
ASISTENTE SOCIAL
Ilustre Municipalidad de La Ligua

DISTRIBUCIÓN
- Unidad de Finanzas
- Programa Residencia Familiar

DHF/dhf

Ilustre Municipalidad de La Ligua
Diego Portales 555, La Ligua
957013861
becas@laligua.cl

29 MAY 2024

RECEPCION
OFICINA DE PARTES
29 MAY 2024
I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
DEPARTAMENTO DE EDUCACION

Ma. Cecilia Valdivia M.
Productos de Pastelería
La Ligua
****

COTIZACION 03/24

SEÑORES : I MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA

Atención : Sra. DINA HERRERA - becas@laligua.cl

FECHA : 27 de mayo de 2024

REF. : COTIZA PRODUCTOS Y SERVICIOS SEGÚN DETALLE

Servicio de cóctel para 30 personas con vajilla desechable:

- TRADICIONAL
  Té o Café (consumo liberado)
  Azúcar y/o endulzante
  Vaso de jugo
  1 Tapadito de jamón queso
  3 Repollitos rellenos salados
  4 Unidades de galletas
  1 Trozo de brazo de reina
  1 Trozo de queque marmolado
  Valor pp. $ 6.500 Total: $ 195.000

- ESPECIAL
  Té, Café o infusión de hierbas (consumo liberado)
  Azúcar y/o endulzante
  Vaso de jugo
  Vasito con yogurth y cereal berries o frutas estación
  2 Tapaditos: jamón queso o huevo tomate / ave mayo
  4 Galletas finas de mantequilla
  2 Pastelitos cóctel
  1 muffin de zanahoria
  Valor pp $ 8.000 Total: $ 240.000

- Valor adicional por servicio personalizado de 1.5 a 2 hrs. : $ 35.000
- Los termos y demás implementos no desechables que se utilizan para la ejecución de este servicio, entregados con guía inventario, deberán ser devueltos al finalizar la actividad por la persona responsable. Lo anterior en caso de no requerir atención personalizada para el evento.

Observaciones
Valores con IVA incluído
Validez de esta cotización : 7 días
Forma de pago : Orden de Compra 30 días

Atenta á sus consultas y esperando buena acogida, saluda cordialmente,

Ma. Cecilia Valdivia M.
Rut 9.238.806-9
Cel.: + 56 9 93812821